

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Villetea, Cundinamarca, treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2.023).

Ref.: Rad. No. 2014-0193, Proceso de revisión de Interdicción respecto de MARIELA CLAVIJO MORENO.
(Artículo 56 de la ley 1.996 de 2.019)

Vistas las diligencias adelantadas por parte del Despacho en la búsqueda de la señora MARIELA CLAVIJO MORENO y dado que no ha sido posible dar con su ubicación o destino, ni se tiene noticia cierta de familiar alguno, es procedente archivar el trámite hasta tanto dicha situación cambie.

Por lo antes anotado, se dispone:

Se ordena el archivo del presente expediente en su parte física y el cierre del mismo en su segmento digital. Procédase en dicha forma por Secretaría.

Notifíquese,

Firmado Por:

Jesus Antonio Barrera Torres

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Villetea - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **463a3f8d2ff435366b98be187dfd8a07e9b351f4033b92a727df0592ee571da4**

Documento generado en 31/07/2023 02:43:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>